



SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE

RENUEDA NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL QUE INDICA, A PERSONA QUE SEÑALA.

Resolución Exenta RA 389/65/2025

RM REGION METROPOLITANA, 06/05/2025

VISTOS: Ley N° 19.882 ,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución RA 23/06/2022 de fecha 389/58/2022, de esta Superintendencia, nombró a don Vicente Marinkovic Rodriguez como director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- 2.- Que, su primer periodo termina el 05/05/2025, por lo tanto, es necesario determinar la renovación de dicho funcionario de acuerdo con lo determinado en la Ley N° 19.882, Que regula nueva política de personal a los funcionarios Públicos.
- 3.- Que, por medio del Oficio Ordinario Electrónico N° 277369, de fecha 04/04/2025 se informa al Servicio Civil sobre decisión de renovar en su cargo a don Vicente Marinkovic Rodriguez como director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- 4.- Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles dispone de los fondos asignados en el presupuesto vigente.
- 5.- Que, la persona a contratar cumple con todos los requisitos exigidos por ley.

RESUELVO:

- 1.- **RENÚEVASE** el nombramiento de don(a) VICENTE ANDRÉS MARINKOVIC RODRÍGUEZ, RUN N° [REDACTED] en el cargo de DIRECTOR REGIONAL del SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE grado 8º ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, correspondiente a la ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL de la Planta de Directivos de dicho



1746560379832112



1746564811731



Servicio, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 6 de mayo de 2025 y hasta 6 de mayo de 2028.



2.- Por razones de buen servicio la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada.

3.- La persona antes señalada tendrá derecho a percibir el 15% de asignación de alta dirección pública.

4.- La persona antes señalada deberá rendir caución por "12" sueldos base.

5.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1746560379832112



1746564811731

